



ALCALDÍA
SAN PEDRO
DE MACORÍS
GESTIÓN 2020-2024

Acto Administrativo emanado de La Alcaldía del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, a los cuatro (4) días del mes de enero del año 2021.

Declaración de Urgencia:

Quien suscribe, ING. **RAYMUNDO RAFAEL ORTIZ DIAZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 023-0145333-4, domiciliado y residente en la calle Altagracia a esquina Independencia NO.29 de esta ciudad de San Pedro de Macorís, en calidad de Alcalde del **Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís**, entidad legalmente establecida de acuerdo con la Ley 176-07, con personalidad Jurídica Propia según el texto de dicha Ley, y su Palacio Municipal ubicado en la calle Anacaona Moscoso No.1 del Sector Centro de esta Ciudad de San Pedro de Macorís, tengo a bien expresar lo siguiente:


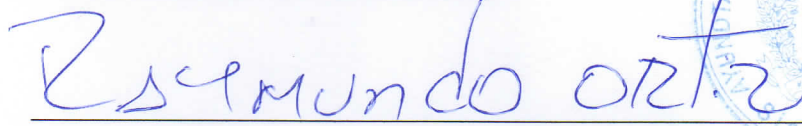
Considerando: A que los barrios, calles, sectores de este municipio de San Pedro de Macorís se encuentran ocupadas por grandes cantidades de desechos sólidos o basuras, las cuales constituyen un grave peligro de contaminación para la salud de la población de esta ciudad.

Considerando: Que la Ley 176-07 de los Ayuntamientos, artículo 19, establece las competencias propias del Ayuntamiento, entre las cuales se destaca: Normar y gestionar la protección de la higiene y salubridad, publica para garantizar el saneamiento ambiental, servicios de limpieza y ornato público, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

Considerando: El informe pericial sobre la situación actual de la recolección de desechos sólidos no peligrosos, emitido por el Departamento de Aseo Urbano y Ornato del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.

Visto el artículo 4 numeral 2 del Reglamento No. 542-12 de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre compras y Contrataciones.

En mi expresada calidad de Alcalde de este Ayuntamiento, procedo a declarar como en efecto declaro: DE URGENCIA LA CONTRARACION DE **SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS**, recomendando la excepción de los procedimientos de contratación a tales fines.



ING. RAYMUNDO RAFAEL ORTIZ DIAZ

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS